

MUFACE
MODIFICACIÓN PRESTACIONES

MEDIANTE ORDEN HAP/2786/2012, de 19 de diciembre, **SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES ÓRDENES:**

- ✚ Orden de 29 de julio de 1987, por la que se establecía, con el carácter de prestación de asistencia social, una ayuda económica para la adquisición de viviendas por mutualistas de MUFACE.
- ✚ Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se revisan las cuantías de determinadas prestaciones económicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
- ✚ Orden APU/95/2004, de 12 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del subsidio por defunción en el régimen especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Debido al contexto actual de restricciones presupuestarias que venimos padeciendo los empleados públicos, así como, las reducciones previstas en el presupuesto de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para 2013, **la Administración ha considerado necesario, para el mantenimiento de determinadas prestaciones sociales, un reajuste de algunas de ellas...por lo que una vez más somos los pagadores de una crisis económica de la que pretenden hacernos culpables.**

APLICACIÓN TEMPORAL:

Lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la citada orden, **no será de aplicación a los hechos causantes anteriores al 1 de enero de 2013.**

**LA PRESENTE ORDEN ENTRA EN VIGOR,
EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012**

+ INFORMACIÓN: [BOE Nº 311 de 27/12/2012.](#)